

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOMBLONA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2015, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2016, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016**

| INGRESOS                            | GASTOS  |
|-------------------------------------|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i>   | A) <i>Operaciones corrientes:</i>                   |
| Impuestos directos.....19.000       | Gastos de personal .....13.950                      |
| Impuestos indirectos.....200        | Gastos en bienes corrientes y servicios .....24.900 |
| Tasas y otros ingresos.....1.250    | Transferencias corrientes .....1.325                |
| Transferencias corrientes.....6.800 | TOTAL GASTOS .....40.175                            |
| Ingresos patrimoniales.....12.925   |   |
| TOTAL INGRESOS .....40.175          |   |

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.****a) *Plazas de funcionarios.***

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Momblona, 28 de diciembre de 2015.– El Alcalde, (Ilegible).

3305

BOPSO-3-11012016